



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
IRB/RQC/FLLM/ARR/MDM

## RESOLUCIÓN N° :754/2021

ANT. :

MAT. : **APRUEBA PLAN DE MANEJO DEL PARQUE  
NACIONAL CORCOVADO**

Santiago, 30/09/2021

### VISTOS

1. Las facultades que me confiere el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Decreto Supremo N° 6, de 27 de mayo del año 2020, del Ministerio de Agricultura, a través del cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de CONAF; el Decreto N° 531, de 23 de agosto de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fijó la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América, firmado en Washington el 12 de octubre de 1940; el Decreto Supremo N° 4.363, de 30 de junio de 1931, del ex Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales, que fijó el texto de la "Ley de Bosques"; El Decreto Supremo N° 2, de 07 de enero de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, que creó el "Parque Nacional Corcovado"; el Decreto Supremo N° 4, del 26 de enero de 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales, publicado el 09 de agosto de 2018 en el diario oficial, que amplió el "Parque Nacional Corcovado"; la Resolución N° 812/2017, de esta Dirección Ejecutiva; y

### CONSIDERANDO

1. Que la misión de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) es *"Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y de los componentes de la naturaleza asociados a éstos, mediante el fomento, el establecimiento, restauración y manejo de los bosques y formaciones xerofíticas; aumento del arbolado urbano; la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático; la fiscalización de la legislación forestal y ambiental; la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones"*.
2. Que dentro de sus objetivos estratégicos la Corporación Nacional Forestal fijó "Fortalecer y administrar el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) mediante la implementación de instrumentos de protección y conservación del patrimonio natural y cultural, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad y, en particular, de las comunidades indígenas y locales".
3. Que el Decreto Supremo N° 4.363, de 30 de junio de 1931 del ex Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales, que fijó la "Ley de Bosques", atribuye a CONAF competencias administrativas respecto de los Parques Nacionales, contemplando de manera expresa, en su artículo 10°, la facultad de CONAF para celebrar toda clase de contratos y ejecutar los actos necesarios, con el objeto de obtener un mejor aprovechamiento de esas áreas silvestres protegidas.

4. Que mediante Decreto Supremo N° 2, de 07 de enero de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se creó el "Parque Nacional Corcovado".
5. Que mediante el Decreto Supremo N° 4, del 26 de enero de 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales, publicado el 09 de agosto de 2018 en el diario oficial, se amplió el "Parque Nacional Corcovado".
6. Que de acuerdo al artículo 2 del D.S. N° 2/2005 y artículo V, del D.S. N° 4/2008, citados en los considerando precedentes, el Parque Nacional Corcovado quedó bajo la tuición, administración y manejo de la Corporación Nacional Forestal, o del órgano que le suceda legalmente, y bajo la supervigilancia del Ministerio del Medio Ambiente.
7. Que, el artículo III, del Decreto N° 4/2018, del Ministerio de Bienes Nacionales fijó el objetivo general del Parque Nacional Corcovado "la preservación de una muestra de los ecosistemas de Bosque Templado Lluvioso, asegurando su biodiversidad y sus procesos evolutivos", estableciendo como objetivos específicos de protección los siguientes:
  - 1) Proteger la cuenca de los ríos Corcovado, Tic Toc, Palena, Yelcho Frío y Nevado, contribuyendo a la mantención de sus regímenes hídricos, como fuente de producción de agua para los procesos naturales y el desarrollo humano sustentable.
  - 2) Preservar una muestra representativa de los pisos vegetacionales Matorral caducifolio templado andino de *Nothofagus antarctica*, Bosque siempreverde templado interior de *Nothofagus nitida* y *Podocarpus nubigena*, Bosque siempreverde templado interior de *Nothofagus betuloides* y *Desfontainia spinosa*, Bosque caducifolio templado andino de *Nothofagus pumilio* y *Ribes cucullatum* y Bosque siempreverde templado andino de *Nothofagus betuloides* y *Laureliopsis philippiana*, especialmente sus especies amenazadas.
  - 3) Preservar especies de fauna y sus hábitats naturales, con especial énfasis en especies con problemas de conservación local y/o nacional.
  - 4) Fomentar acciones que contribuyan a mitigar y controlar las amenazas actuales y futuras para la preservación tanto de la flora como la fauna nativa.
  - 5) Fomentar la investigación científica, especialmente aquellas que contribuyan al manejo y desarrollo de la unidad.
  - 6) Fortalecer el desarrollo de las actividades de educación e interpretación ambiental, tanto dentro como fuera del Parque Nacional.
  - 7) Permitir actividades de turismo de naturaleza responsable, que sean reguladas y compatibles con el objetivo general de la unidad, y acordes a sus capacidades de uso.
  - 8) Incrementar los vínculos con las comunidades aledañas al Parque para incentivar la protección del medio ambiente rural, dentro del marco del desarrollo sustentable
8. Que para alcanzar los objetivos que con la creación de tal unidad territorial se persiguen, es indispensable ordenar el territorio, planificar las acciones a realizar en éste, así como establecer las normas que regularán el manejo del Parque Nacional Corcovado, a través de un Plan de Manejo.
9. Que con fecha 17 de noviembre de 2017, la Dirección Ejecutiva de la época aprobó y formalizó mediante la Resolución N° 812, el Manual de Planificación de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
10. Que tras un proceso participativo y técnico, deliberativo y vinculante, iniciado el año 2019, se pudo arribar a un documento final que compone el instrumento de gestión

ambiental, que por este acto se oficializa.

11. Que por tanto, procede la aprobación y difusión del Plan de Manejo que en la especie se pretende.

### **RESUELVO**

1. Apruébase el Plan de Manejo del Parque Nacional Corcovado, en sus versiones "Extensa" y "Resumen para difusión".
2. Instrúyase que, a contar de esta fecha, queda prohibido en el Parque Nacional Corcovado, realizar labores o actividades contrarias a las contempladas en el Plan de Manejo, que se aprueba por este acto.
3. Instrúyase al equipo del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la Región de Los Lagos y a la Administración del Parque Nacional Corcovado, a iniciar un proceso de gobernanza participativa con comunidades locales, vinculadas al área, que sean identificadas en el proceso de implementación del Plan de Manejo.
4. Difúndase, a quien corresponda, el Plan de Manejo del Parque Nacional Corcovado, para su correcta aplicación.
5. Archívense y regístrense ejemplares del Plan de Manejo de que se trata, en el Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas; en los Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de las Direcciones Regionales de Los Lagos y Aysén; en la Biblioteca de la Corporación Nacional Forestal de Oficina Central; y en la Oficina de Administración del Parque Nacional Corcovado.
6. Publíquese la presente Resolución y sus anexos en la página web institucional, en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y artículos 4° y 31 bis de la Ley N°19.300, sobre bases generales del medio ambiente.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**RODRIGO MUNITA NECOCHEA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Plan de Manejo del PN Corcovado\_Extenso  
Documento Digital: Plan de Manejo del PN Corcovado\_Resumen Difusión

Distribución:

Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía  
Ricardo San Martín Zubicueta-Jefe Secretaría de Comunicaciones  
Ernesto Lagos Tapia-Periodista Secretaría de Comunicaciones  
Zunilda Alfaro Astorga-Bibliotecaria Biblioteca  
Italo Joaquin Rossi Banchemo-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas  
Jenny Andrea Silva Durán-Secretaria Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas  
Carolina Muñoz Poblete-Asesora Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas

Mario Pinto Quintana-Jefe (I) Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas  
Richard Torres Pinilla-Encargado Nacional de Calidad de Atención Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas  
Isla Troncoso Medel-Profesional Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas  
Mariela Ordenes Godoy-Profesional Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas  
Isla Troncoso Medel-Jefe Sección Guardaparques y Seguridad en el SNASPE  
Isla Troncoso Medel-Encargada Nacional del Programa de Voluntariado Sección Guardaparques y Seguridad en el SNASPE  
Fabián Antonio Catalán Rojas-Profesional Sección Guardaparques y Seguridad en el SNASPE  
Ana Soledad Muñoz Baeza-Profesional Sección Guardaparques y Seguridad en el SNASPE  
Mariela Ordenes Godoy-Jefa (I) Sección Uso Público e Infraestructura del SNASPE  
Angel Lazo Alvarez-Profesional Sección Uso Público e Infraestructura del SNASPE  
Javier Andrés Muñoz Valenzuela-Profesional Sección Uso Público e Infraestructura del SNASPE  
Ricardo Quilaqueo Castillo-Jefe Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica  
Nury Ortega Martinez-Secretaria Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica  
Miguel Díaz Gacitúa-Profesional Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica  
Mariano de la Maza Musalem-Jefe (I) Sección Manejo Adaptativo para la Conservación  
Gabriella Linnéa Svensson Hagwall-Profesional Sección Manejo Adaptativo para la Conservación  
Catalina Zamorano Burgos-Profesional Sección Manejo Adaptativo para la Conservación  
Rodrigo Cádiz Cabezas-Profesional Sección Manejo Adaptativo para la Conservación  
María Loreto Ramirez Neira-Profesional Sección Manejo Adaptativo para la Conservación  
Marcos Rauch González-Jefe (I) Sección Participación y Vinculación para la Conservación y el Bienestar Social  
Sandra Poblete Etcheverry-Profesional Sección Participación y Vinculación para la Conservación y el Bienestar Social  
Felipe Andrés Rodríguez Flores-Profesional Sección Participación y Vinculación para la Conservación y el Bienestar Social  
Víctor Osvaldo Lagos San Martín-Jefe (I) Departamento de Monitoreo y Desarrollo  
Moises Patricio Grimberg Pardo-Superintendente de la Red de Parques Patagonia Departamento de Monitoreo y Desarrollo  
Diego Valencia Delgado-Jefe Sección Monitoreo e Información del SNASPE (I) Departamento de Monitoreo y Desarrollo  
Ignacio Díaz Hormazabal-Profesional Departamento de Monitoreo y Desarrollo  
Daniel Burguer Cáceres-Profesional Departamento de Monitoreo y Desarrollo  
Eduardo Núñez Araya-Jefe Sección de Optimización y Regularización del SNASPE  
Ivonne Elizabeth Molina Vergara-Profesional Sección de Optimización y Regularización del SNASPE  
Luis Fuenzalida Hidalgo-Jefe Unidad de Control de Gestión y Presupuesto  
Carolina Becker Correa-Profesional Unidad de Control de Gestión y Presupuesto  
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
María Pardo Azocar-Secretaria Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Jose Alvarez Pino-Jefe (I) Departamento Áreas Silvestres Protegidas Or.X  
Carlos Poblete Barros-Jefe Sección Planificación y Desarrollo Or.X  
Juan Gamin Muñoz-Analista Sección Planificación y Desarrollo Or.X  
Claudia Rosas Guijuelos-Jefa Sección Administración de Áreas Silvestres Protegidas Or.X  
Claudia Rosas Guijuelos-Encargada de Guardaparques y Seguridad en el SNASPE Sección Administración de Áreas Silvestres Protegidas Or.X  
Gisela Toledo Knittel-Jefa Sección Conservación de Diversidad Biológica Or.X  
Carlos Ritter Lillo-Jefe Sección de Control de Gestión y Presupuestos Or.X  
José Andrés Bobadilla Labarca-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
Carlos Alejandro Hochstetter Amaya-Jefe Departamento Áreas Silvestres Protegidas Or.XI

Myriam Luz Parra Navarro-Secretaria ASP Departamento Áreas Silvestres Protegidas Or.XI

Andrea del Pilar Bahamonde Valenzuela-Encargada Sección Conservación de la Diversidad Biológica Or.XI

Adrián Escobar Castillo-Jefe Sección de Planificación y Desarrollo ASP Or.XI

Sergio Alejandro Barraza Riquelme-Jefe Sección Administración ASP Or.XI

Loreto Pedrasa Manieu-Profesional Sección Administración ASP Or.XI

César León González-Profesional Sección Administración ASP Or.XI